

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2619

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- C. El Decreto Ley N°1263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
- D. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos
- F. Decreto Alcaldicio N°1155, de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Decreto Alcaldicio N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
- H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, que establece cuadro de subrogancia para las direcciones y jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- I. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1369 de fecha 09 de septiembre de 2026, emitido por la jefa de Contabilidad y Presupuesto.

TENIENDO PRESENTE:

- El Ingreso N°4160 de fecha 07 de octubre de 2024, que tramita Resolución Exenta N°36458 de fecha 10 de septiembre de 2024 de la Superintendencia de electricidad y Combustible, que resuelve recurso de reposición interpuesto por la Ilustre Municipalidad de Concon en contra de la Resolución Exenta Electrónica N°24273 de fecha 04 de abril de 2024, de la Dirección Regional de Valparaíso de la Superintendencia de electricidad y Combustible, por incumplimiento del plazo establecido para la realización de la declaración de acuerdo con los dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de la Ley de Servicios Eléctricos, referente a declaración de instalación eléctrica del evento masivo denominado "Fiesta de Año Nuevo", a efectuarse en el recinto del Estadio Olímpico Municipal de la comuna de Concon, realizada a posterior a su puesta en servicio.
- La sentencia N°89-2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, pronunciado por la cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, que en merito de los antecedentes y estimando que la resolución recurrida se encuentra suficientemente justificada y de conformidad a los antecedentes aportados por las partes, ratifica la multa aplicada por la Superintendencia de electricidad y Combustible, que asciende a un monto de 15 UTM.
- El formulario N°44, folio N°41913 que gira la multa de 15 U.T.M., con una condonación del 25% mas reajustes e intereses, por un monto total de \$907.554., al 09 de septiembre de 2026.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, el pago de multa asociada a presentación de declaración eléctrica de evento masivo “Fiesta de Año Nuevo”, según Resolución Exenta N°36458 de fecha 10 de septiembre de 2024 de la Superintendencia de electricidad y Combustible, emitida según formulario N°44, Folio N°41913 de fecha 14 de enero de 2025, por un monto total de \$907.554. (Novecientos Siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos).
2. **PAGUESE**, a la Tesorería General de la Republica la multa indicada en el punto N°1 del presente decreto.
3. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria 22 12 004 denominada “Intereses, Multas y Recargos” del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Contabilidad y Presupuesto
3. Asesoría Jurídica
4. Control Interno
5. Administración y Finanzas

